

	<b>Autorización de uso de datos personales (Decreto 1377 de 2023)</b>	<b>Código:</b> F-CAL-022
		<b>Fecha:</b> Mayo de 2023
		<b>Página:</b> 1 de 1

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con documento de identidad \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de propietario (a) del predio ( ) o apoderado (a) ( ) de quien obra como titular de la solicitud de la Licencia Urbanística que se tramita bajo el expediente No. \_\_\_\_\_, autorizo a la Arquitecta Juana Sanz Montaña Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., y a su grupo de colaboradores para que, en virtud de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya y la Política de tratamiento de la información de datos personales (P-CAL-001) realicen publicaciones, en la página web de la Arquitecta Juana Sanz Montaña Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., o en cualquier otro medio, de la solicitud de licencia u otras actuaciones, de la expedición de la licencia, actualizaciones, remisión de informes, o emita comunicaciones que incluyan datos personales, tales como nombre los titulares de la solicitud, número de identificación, dirección de correspondencia, teléfono, nombre e identificación del autorizado o apoderado, dirección de correspondencia, y demás que reposen en su despacho.

Dichas publicaciones pueden requerirse con ocasión de la devolución de correspondencia, comunicaciones a vecinos colindantes, comuneros, herederos, poseedores, propietarios, propietarios fiduciarios, fideicomitentes, actualización de dirección, licencias expedidas, solicitudes de licencias y otras actuaciones o cualquier otra solicitud de información.

Dirección de correspondencia del Titular: \_\_\_\_\_  
 Teléfonos del Titular: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico del Titular: \_\_\_\_\_

Dirección de correspondencia del Apoderado: \_\_\_\_\_  
 Teléfonos del Apoderado: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico del Apoderado: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 Tipo y No., de documento \_\_\_\_\_

Elaboró	Revisó	Aprobó	Versión
Cindy Jiménez <b>Coordinadora de Calidad</b>	Alexandra Landeta <b>Coordinadora Jurídica</b>	Arq. Juana Sanz <b>Curadora</b>	2